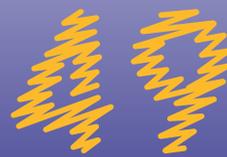




# FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas



**BOLETIN  
FINANCIERO  
Y JURIDICO**

**OCTUBRE 2015**

**FOGACOOOP INVITA A SU  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS -  
INFORME DE LA GESTIÓN  
REALIZADA**

**MICROCRÉDITO TERCER  
TRIMESTRE 2015**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



I

INDICE

FOGACOOP INVITA A SU RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS - INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA

MICROCRÉDITO TERCER TRIMESTRE 2015 (\*)

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



### Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán

Daniel Arango Ángel

Álvaro Edgar Balcázar Acero

Rafael González

María del Pilar de la Torre Sendoya

Martha Nury Beltrán Misas

### Director

Alvaro Vanegas Manotas

### Secretario General

Santiago Díaz Patiño

### Gerente Técnico y de Admón. de Reservas

César Augusto Avendaño Morales

### Gerente de Asuntos Estratégicos

Adriana Mc'Allister Braidy

### Gerente de Servicios Corporativos

Claudia Rosario Soria Mora

### Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S

### Colaboradores

Mauricio Robledo Restrepo

### Diseño y diagramación

Uricoechea Publicidad

# F

## FOGACOOOP INVITA A SU RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP invita a los directivos, funcionarios, vinculados, asociados y ahorradores de las cooperativas inscritas, gremios, asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y ciudadanía en general que nos acompañe en forma presencial a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se llevará a cabo el próximo **jueves 5 de noviembre a partir de las 10 am y hasta las 12 m**, en el Auditorio de nuestra sede, ubicado en la Cra. 13 No. 32 – 93 interior 3 en Bogotá, D.C.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los directivos de las entidades de carácter oficial y la ciudadanía. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio del control social a la administración, permitiendo a los ciudadanos y otros grupos de interés acceder con mayor facilidad a la información sobre la gestión del Fondo, sus resultados y cumplimiento de metas, entre otros, y propiciar la participación ciudadana, fomentando el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos.

En dicha Audiencia Pública FOGACOOOP, en cabeza de su director, doctor Alvaro Vanegas Manotas, entregará los resultados de su gestión, junto con otros directivos de la entidad y se profundizarán los temas que despierten mayor interés por parte de los usuarios de los servicios ofrecidos por la entidad, y de la ciudadanía en general.

Para su consulta, el Informe de Gestión con corte a diciembre de 2014 y avances a junio de 2015, podrá ser descargado de nuestra página web accediendo por el menú a "nuestra gestión", y dentro de éste al costado izquierdo en la sección de "rendición de cuentas".

También podrá participar en el foro virtual dispuesto en nuestra página web para que formulen las preguntas que deseen hacerle a la entidad sobre los programas y servicios que FOGACOOOP ofrece, al igual que sobre su gestión.

Los canales que tendremos a disposición durante la transmisión del evento para que le formulen sus preguntas a Fogacoop son los siguientes:

- **Correo institucional:** [Fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:Fogacoop@fogacoop.gov.co)  
Asunto: Rendición de cuentas
- **Correos electrónicos:** [comunicaciones@fogacoop.gov.co](mailto:comunicaciones@fogacoop.gov.co)
- **Línea NaI Gratuita:**  
018000-919723 (Tema : Rendición de Cuentas)
- **PBX:** 3202727 Extensión 178  
(Tema : Rendición de Cuentas)
- **Chat:** Durante la transmisión del evento se habilitará el servicio de chat, el cual estará disponible en la página de inicio de nuestra web
- **Twitter:** @fogacoop
- **Foro Virtual:** En nuestra web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

Si por algún motivo, no le es posible acompañarnos en forma presencial, lo invitamos a ver la transmisión del evento desde sus oficinas, a través del sistema de video por internet, más conocido como video – streaming, en la página de inicio de la página web de FOGACOOOP [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) en la misma fecha y hora del evento.

Les agradecemos de antemano sus aportes y recuerden que su participación durante la Audiencia a través de los diferentes canales habilitados es muy importante para nosotros.



# RENDICIÓN DE CUENTAS

## INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA

En desarrollo de la política de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública que le compete a FOGACOO, y como parte de su estrategia de rendición de cuentas, se presenta a continuación un compendio de la gestión adelantada durante el último año, la cual a su vez se ha venido divulgando por otros medios (página Web, audiencias públicas, periódicos, entre otros) para conocimiento de todos los interesados y como vía para incentivar la participación ciudadana en la gestión de la entidad.

La rendición de cuentas que adelanta el Fondo incluye la participación de los interesados en la entidad, quienes pueden indagar y pedir explicaciones sobre la gestión del Fondo. Esta participación se atiende por los diferentes canales de atención que tiene dispuesto el Fondo (ver página Web).

### HECHOS RELEVANTES DURANTE LAS VIGENCIAS 2014 – 2015

- Aumento de coberturas del seguro de depósitos y eliminación del deducible o coaseguro:

La Junta Directiva del Fondo aprobó en junio del presente año, la eliminación del deducible o coaseguro del 25% y el aumento de las coberturas del seguro a \$20 millones para las cooperativas financieras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera y a \$12 millones para las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superin-

tendencia de la Economía Solidaria.

Con las medidas adoptadas, se beneficiarán los cerca de 2.8 millones de ciudadanos que tienen sus depósitos en las cooperativas que a esa fecha se encontraban inscritas al seguro de depósitos del Fondo.

El aumento de la protección efectiva que aprobó la Junta Directiva de FOGACOO de \$12 y \$20 millones, supera el doble de lo que se tenía amparado y equivale a proteger plenamente los ahorros a 24 de cada



25 ciudadanos, lo cual en otras palabras significa cubrir los ahorros del 96.7% de los ciudadanos que creen y son parte del sistema financiero cooperativo.

- Inscripción de FOGACOOOP como miembro de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI, por sus siglas en inglés

FOGACOOOP logró su inscripción como miembro de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI (por sus siglas en inglés), autoridad internacional en materia de aseguradores de depósitos de la cual hoy hacen parte 80 entidades que por ley o acuerdo proporcionan seguro de depósitos o esquemas de garantías de depósitos en diversas partes del mundo.

Se espera con esta afiliación importantes beneficios para el fortalecimiento de la confianza de los ahorradores del sector cooperativo inscrito, permitiéndole a FOGACOOOP consultar las investigaciones, análisis, guías, boletines y documentos sobre temas de relevancia que publique la IADI, participar en eventos, seminarios y conferencias regionales e internacionales que organice dicho organismo, al igual que tener la oportunidad de participar en ciertos comités enfocados en temas de relevancia para el Fondo, pudiendo de esta forma tener acceso a los conocimientos y experiencias de aseguradores de depósitos en otras jurisdicciones en el ámbito regional, inter-regional e internacional para poder replicarlos o adaptarlos en la entidad, siempre que se determine viable.

### CUMPLIMIENTO DE METAS

FOGACOOOP administra y ejecuta su planeación a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que le aplica a las entidades del estado.

En primer lugar, a través del **Plan Estratégico Institucional 2012-2016**, el cual incorpora metas dirigidas a

fortalecer su desempeño frente a la misión que le ha sido encomendada. Las iniciativas dirigidas están relacionadas con la implementación de operaciones de apoyo a corto plazo, el modelo integrado de seguimiento a las inscritas, los acuerdos sobre coordinación interinstitucional en especial con la Supersolidaria, la realización de investigaciones de interés para el sector y estudios de coyuntura del sector inscrito.

En cuanto al fortalecimiento institucional se tienen: la administración y rentabilidad del portafolio de inversiones y la administración de los gastos de funcionamiento, el fortalecimiento del esquema de administración por procesos y la administración integrada de los sistemas de gestión, el sistema integrado de riesgo interno y el desarrollo de un modelo de gestión del Recurso humano basado en competencias, las cuales ya cumplieron su ciclo de desarrollo.

Las iniciativas pendientes de culminar se caracterizan porque requieren de un soporte tecnológico, el cual se encuentra en etapa de desarrollo; estas iniciativas están relacionadas con las herramientas para la administración del riesgo externo (Riesgo de liquidez y Riesgo de crédito), la sistematización de los procesos misionales (Divulgación del Seguro de Depósitos, Administración de las Reservas, Administración del Riesgo y Admi-



tración de Medidas de Intervención), la divulgación a través del portal de los resultados de investigaciones, estudios, entre otros (resultados del subproceso de Generación de Pensamiento), el proceso de pago del seguro de depósitos anticipado y algunos de los requisitos técnicos del Programa de Gobierno en Línea – GEL.

Al segundo semestre de 2015 se ha logrado un avance del 89% en la ejecución de 22 iniciativas establecidas para este plan.

El año 2015 se caracteriza porque se han incorporado acciones que fortalecen y/o complementan los ejes estratégicos, dentro de estas: continuar con el fortalecimiento de la divulgación de información de interés para las cooperativas (boletines, estudios y capacitaciones), las auditorías especiales a cooperativas como mecanismos de prevención del riesgo, fortalecer la línea estratégica de suficiencia de la reserva mediante un estudio sobre la política de inversiones y una estructuración de portafolios de inversión, dar continuidad a los proyectos de implementación del ERP y del Sistema de Administración de Riesgo Interno - SAR.

Respecto de las acciones en desarrollo tecnológico, considerando la necesidad de implementar los lineamientos del Gobierno Nacional respecto del uso y apropiación de las TI para el servicio a la ciudadanía (Nuevo enfoque del Programa de Gobierno en línea a partir del año 2015), se encontró

visar el directorio de TI bajo y mejores prácticas y el desarrollo de soluciones tecnológicas para soportar procesos misionales (CORE), todo esto enmarcado en los lineamientos del Marco de Arquitectura Empresarial establecido por el programa de Gobierno en Línea - GEL –.

Frente al **Plan Estratégico Sectorial – Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014**, FOGACOOP participó de manera directa a través del proyecto denominado proyecto IRL que desarrolló FOGACOOP, el cual tiene el objetivo de potenciar el proceso de gestión del riesgo de liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito, especialmente en las etapas de identificación, medición y seguimiento. La meta prevista al término del año 2014 era la de incorporar 38 cooperativas de 40 que tuvieran la intención de participar en el proyecto (95%).

Respecto del **Plan Nacional de Desarrollo de la Vigencia 2015-2018**, si bien el Fondo no participa de manera directa con indicadores incorporados en el SISMEG, atendiendo los lineamientos sectoriales, desarrolla una iniciativa relacionada con el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, como parte del programa de buen gobierno del PND 2015-2018.

necesario re-  
cionamiento  
estándares

desarrollo de  
procesos  
misionales (CORE),  
todo esto enmarcado  
en los lineamientos  
del Marco de Arqui-  
tectura Empresarial  
establecido por el  
programa de Gobierno  
en Línea - GEL –.

El Plan de Acción Institucional tanto del año 2014 como del 2015 incorporó iniciativas que desarrollan y/o fortalecen cada una de las políticas de Desarrollo Administrativo (políticas estatales) al interior de la entidad y del plan indicativo del sector Hacienda. Las acciones están orientadas a fortalecer sus mecanismos de transparencia, participación y servicio al ciudadano, a través de este plan el Fondo atendió los lineamientos del plan anticorrupción y atención al ciudadano, transparencia, participación ciudadana y de rendición de cuentas y las acciones para fortalecer la cultura de servicio. Sobre la política de Talento Humano se trabajó sobre el plan de incentivos, acciones para reforzar la aplicación de principios y valores éticos y desarrolló acciones encaminadas a fortalecer las competencias organizacionales. En cuanto a la política de eficiencia administrativa, implementó y certificó el sistema de Gestión Ambiental, el cual se incorpora al Sistema de Gestión de Calidad, que igualmente se recertificó en este año y avanzó en la implementación de los lineamientos del programa de Gobierno en Línea - GEL.

La planeación de la entidad incluye entre otras, los **Planes Generales de Compras – PAA**. Estos planes anuales de adquisición incorporan las necesidades de contratación de bienes y servicios planeadas para el funcionamiento del Fondo y tiene como objetivo contar con una mayor probabilidad de participación de proveedores interesados en los procesos de selección que se adelanten durante la vigencia y contar con información suficiente para adelantar dichos procesos.

El plan, sus actualizaciones y su ejecución son divulgados en la página Web del Fondo y en la página de Colombia Compra Eficiente, con lo cual se da plena divulgación para los interesados.

## PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Dada la naturaleza, objeto y funciones de FOGACOOOP y considerando que en materia presu-

puental, ostenta autonomía respecto del Presupuesto General de la Nación, según se desprende de los artículos 1° y 4° del Decreto Ley 2206 de 1998, **el Fondo no hace parte ni percibe recursos del Presupuesto General de la Nación**. Bajo esta consideración FOGACOOOP no ha desarrollado proyectos de inversión pública que deban ser gestionados a través del Banco Nacional de programas y Proyectos (BPIN) y **no hace parte del sistema unificado de inversión pública** (Ley 2844 de 2010).

Los programas y proyectos sobre los cuales el Fondo debe rendir cuentas, corresponden a las iniciativas que se plantean periódicamente en los planes de acción institucional y cuyo objetivo es desarrollar cada una de las Políticas de Desarrollo Administrativo que le son aplicables (iniciativas ya mencionadas en los apartes anteriores), dichas iniciativas son financiadas con los recursos del presupuesto propio de la entidad.

## RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL

### DIVULGACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

FOGACOOOP adelanta acciones tendientes a lograr la concientización del público en general sobre el sistema de seguro de depósitos, alineados a las recomendaciones de la IADI y los estándares internacionales para aseguradores de depósitos sobre este aspecto. Se procura una mayor profundización del conocimiento que se tiene del perfil del ahorrador de las inscritas para adoptar estrategias direccionadas a los diferentes nichos de asociados y ahorradores ya cautivos de las cooperativas; igualmente se adoptan mecanismos de divulgación que permitan el conocimiento de los servicios ofrecidos por el Fondo al público y ciudadanía en general. Para este propósito se han utilizado medios masivos de comunicación, como son emisoras radiales con cobertura local, departamental y/o regional, concentrándose prioritariamente en los municipios, ciudades o regiones con mayor concentración de ahorradores, difusión de contenidos y mensajes utilizando las redes sociales (Facebook y Twitter) y distribución de material y piezas impresas de

divulgación del seguro de depósitos a las inscritas, publirreportajes y contenidos en medios del sector y de las cooperativas inscritas para que los ahorradores de tales cooperativas conozcan y se familiaricen con FOGACOOOP y el respaldo que les ofrece a sus depósitos.

El propósito durante el año 2015 y 2016 es profundizar en algunos elementos claves tales como la línea base del grado de conocimiento del seguro de depósitos de la entidad e identificación de las principales variables e insights, de tal forma que se contribuya a fortalecer el conocimiento a través de caminos asertivos que brinden información relevante sobre los elementos diferenciadores que el Fondo debe destacar en sus mensajes contribuyendo a incrementar el nivel de conocimiento e ir avanzando en la construcción de marca e imagen positiva y confiable.

## INSCRIPCIONES DE COOPERATIVAS AL SEGURO DE DEPÓSITOS Y COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Al finalizar el primer semestre de 2015, de acuerdo con el registro de las cooperativas autorizadas para ejercer la actividad financiera por los entes de control, se encuentran un total de 188 cooperativas autorizadas y 185 inscritas. Las 3 cooperativas autorizadas no inscritas al Fondo están en la órbita de vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y corresponden dos casos a cooperativas que se encuentran en proceso de desmonte de la actividad financiera, y el caso restante al de una cooperativa que fue autorizada el 26 de Junio de 2015 y se encuentra en proceso de inscripción al Fondo.

Las siguientes son las estadísticas respecto de las coberturas del seguro de depósitos de FOGACOOOP:

### Evolución de la Cobertura del Seguro de Depósitos (\*)

	31 de Diciembre 2013	31 de Diciembre 2014	30 de junio de 2015
Número de Ahorradores Cooperativas Inscritas	2,496,558	2,703,995	2,834,466
Número de Ahorradores Cubiertos Plenamente	2,364,338	2,554,376	2,730,441
<b>Porcentaje de Ahorradores Cubiertos Plenamente</b>	<b>94.7%</b>	<b>94.5%</b>	<b>96.3%</b>

### Cifras Monetarias en Millones de Pesos

Depósitos Totales Cooperativas Inscritas	\$5,777,509	\$6,650,004	\$7,288,859
Seguro de Depósitos (Contingencia)	\$1,707,868	\$1,908,736	\$1,997,450 *
<b>Contingencia cómo % del Total de Depósitos</b>	<b>29.6%</b>	<b>28.7%</b>	<b>27.4%</b>

(\*): Para comparación, en 2013 se excluyen los datos de las dos cooperativas, que durante el 2014 se retiraron del Fondo.

\* La contingencia se incrementa a \$ 3.358.088 (MM), con el cambio de las condiciones del seguro a partir del mes de agosto de 2015. Ver la explicación más adelante en el aparte de Impactos de la gestión

## **PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS**

Durante el año 2014 y lo corrido del año 2015, el Fondo no ha ejecutado procesos de pago del seguro de depósitos. Lo anterior por cuanto no se han presentado eventos de entidades que hayan entrado en procesos de liquidación, para las cuales haya sido necesario ejecutar este proceso.

## **OPERACIONES DE APOYO**

Entre los años 2014 y 2015, el Fondo ha estructurado operaciones de apoyo para la **Cooperativa Caldense del Profesor y Trabajadores del Sector Público de la República de Colombia – COOCALPRO** y para la **Cooperativa Coopetrol**, en ambos casos se dispuso de la operativa y la logística para la activación, en caso de ser necesaria su activación. Las operaciones de apoyo se estructuran previendo el impacto que sobre la liquidez de las entidades pudiere generarse por hechos sobrevinientes particulares a cada entidad.

## **OBSERVATORIOS (Seguimientos a cooperativas inscritas, Informes de coyuntura y otros)**

FOGACOOOP mantiene activa su participación y apoyo a las cooperativas con actividad financiera, a través de los análisis de coyuntura, los resultados de investigaciones y diagnósticos a partir de la aplicación de Encuestas Especializadas, los informes de seguimiento y por el acercamiento directo con los Consejos de Administración a través de las video conferencias y del Sistema de Información Gerencial –SIG-. En efecto, en el 2014 se completó el cuarto año de haber implementado el SIG y las videoconferencias con los Consejos de Administración en tiempo real y en el escenario de sus Consejos regulares de evaluación.

El volumen de informes de monitoreo y de percepción del riesgo a través de los seguimientos periódicos a la situación de las cooperativas inscritas ascendió en 2014 a 736 y se realizaron un total de 110 sesiones de videoconferencias en tiempo real con los consejos de administración, en los que se presentan estos resultados y se discuten sus alcances.

De otra parte, el apoyo a la toma de decisiones por parte de las cooperativas inscritas se comple-

menta a través de los análisis de coyuntura, en los cuales se describen las dinámicas consolidadas de las variables más significativas de la identificación de los riesgos del sector de las cooperativas con actividad financiera. Estos informes se divulgan a través del Boletín Financiero y Jurídico y se distribuye entre todos los actores del sector, con el propósito de generar elementos de discusión y reflexión, para que sean considerados por los consejeros y la alta dirección de las cooperativas.

El Fondo continúa fomentando entre las cooperativas inscritas la adopción de prácticas de gestión de riesgos, promoviendo y dictando seminarios y talleres en las diferentes regiones.

## **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Dentro del marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y FOGACOOOP, las dos entidades desarrollaron actividades comunes tendientes a aunar esfuerzos que les permitan cumplir con sus objetivos, entre las cuales se resaltan las siguientes:

Se desarrollan reuniones del Comité Interinstitucional, espacio abierto en el cual, con la presencia del Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera de la Superintendencia, el Gerente Técnico y de Administración de Reservas del Fondo, Supervisores de la Superintendencia y Profesionales Técnicos del Fondo, se presentan a consideración, con el propósito de definir la realización de acciones comunes o individuales según la competencia, situaciones de cooperativas que, por su perfil o percepción de riesgo, son de interés de ambas entidades.

FOGACOOOP, autorizado por su Junta Directiva, realiza auditorías a cooperativas seleccionadas conjuntamente entre la Supersolidaria y FOGACOOOP, con el fin de identificar oportunidades de mejora y de cumplir funciones misionales relacionados con la razonabilidad en la revelación de información financiera, la seguridad de sus sistemas transaccionales y de gestión de información, la aplicación e interpretación de la normatividad vigente y la toma de decisiones en el marco de lo que ejecuta como prácticas de buen gobierno, aspectos que son de interés para el desarrollo de las funciones propias de cada una de las entidades.

## ESTADO DE LA RESERVA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS - ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO

La principal fuente de crecimiento de la reserva del seguro de depósitos es el ingreso por concepto de recaudo de Primas del Seguro de Depósitos que pagan las cooperativas inscritas. Cabe destacar, para mayor ilustración, que este concepto

refleja el comportamiento de las captaciones que como ahorros revelan financieramente las cooperativas. A su vez la evolución de la reserva técnica del seguro de depósitos se ve impactada por los rendimientos que aporta el portafolio de inversiones. La siguiente grafica indica la evolución año a año de los ingresos por recaudos, los excedentes generados de rendimientos trasladados a la Reserva y el total de la Reserva Técnica:

### COMPOSICIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS



El portafolio de inversiones administrado por el Fondo en el periodo de diciembre 31 de 2014 hasta junio 30 de 2015 fue de \$484 mil millones en promedio, registrando una rentabilidad de 4.80% E.A. a precios de mercado. Este portafolio se estructura a partir de unas políticas de inversiones, siguiendo principalmente lineamientos de liquidez, para atender contingencias con las entidades inscritas en el corto y mediano plazo, se tienen en cuenta las condiciones del mercado y el comportamiento de la economía tanto a nivel externo como interno, para que mediante análisis permita diversificar el portafolio dentro del marco de criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.

### TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

FOGACOOOP gestiona anualmente el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual, si-

guiendo los lineamientos del DAFP, incluye cuatro componentes: Gestión de Riesgo de Corrupción, Estrategia Anti-trámites, Rendición de Cuentas y Mecanismos para la Atención a la Ciudadanía.

En relación con los **riesgos de corrupción** identificados, todos cuentan con mecanismos de prevención y controles que mitigan o impiden su ocurrencia; El mapa de riesgos es revisado y actualizado anualmente y para cada año se han establecido acciones de mejora orientadas a la socialización e interiorización en los funcionarios de estos riesgos y sobre las conductas y motivaciones que llevan a la corrupción y la manera de prevenirlas. Es de anotar que entre los **años 2014** y lo corrido del **año 2015**, no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados.

Las acciones encaminadas a la estrategia **anti-trámites**, tienen en cuenta la incorporación de los lineamientos del programa de Gobierno en

Línea en el sentido de hacer uso de medios electrónicos para la realización de trámites.

El **plan de rendición de cuentas** incluye la divulgación periódica de información y avances relacionados con acciones estratégicas de FOGACOOP y las actividades de preparación para la audiencia pública; el plan incorpora acciones de mejora resultantes de la ejecución del plan de años anteriores y la divulgación de los resultados de los procesos de información, dialogo e incentivos. (Por página Web y otros medios).

## **MECANISMOS QUE COADYUVAN AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CLIENTES Y MEDIOS PARA GARANTIZARLOS**

El plan anticorrupción y atención al ciudadano describe los mecanismos dispuestos por el Fondo para atender a la ciudadanía. Dichos mecanismos son:

- Portafolio de trámites y servicios, la descripción, pasos, condiciones y requisitos son de acceso público en el portal del estado colombiano (Sivirtual.gov.co)
  - Los procedimientos internos que reglamentan la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, los cuales se encuentran disponibles para su consulta pública en la página Web del Fondo.
- La encuesta de satisfacción que el Fondo aplica a las cooperativas inscritas para medir su satisfacción e identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Otros mecanismos que coadyuvan al reconocimiento y respeto de los derechos de los usuarios y clientes y medios para garantizarlos son los siguientes:
  1. Carta de trato digno al usuario,
  2. Política de tratamiento de datos personales,
  3. Suministra información sobre los trámites y servicios de la entidad e indica los tiempos de respuesta,
  4. Horarios y puntos de atención,



5. Las acciones para afianzar en la entidad la cultura de servicio al ciudadano en los funcionarios del Fondo

6. El suministro de información pública

### **AUSTERIDAD DEL GASTO**

El Fondo ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en la Directiva Presidencial 06 de 2014, de allí que el presupuesto aprobado para la vigencia de 2015 y el control de la ejecución que se ejerce sobre el mismo atienden lo previsto en dicha Directiva. Periódicamente el Fondo le hace el seguimiento al cumplimiento de estas recomendaciones y ha adoptado medidas para garantizar el uso racional de los recursos.

Los conceptos de gastos que son objeto de dicha política son: Actividades de capacitación interna, viáticos y gastos de viaje, impresión física de boletines, piezas de divulgación y material impreso, útiles y papelería de escritorio; servicios públicos, el uso de acuerdos marco de precios y los gastos presupuestados de la planta de cargos.

### **INFORMES DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS**

El Fondo atiende anualmente en promedio 160 peticiones de manera oportuna, recibidas por diferentes medios (Página Web, Carta, E-Mail). En el periodo de rendición de cuentas no se presentaron quejas o denuncias, recomendaciones o sugerencias y en consecuencia la adopción de correctivos o soluciones no opera en ningún caso.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

FOGACOOOP gestiona un "Plan de participación", el cual establece los mecanismos y acciones a ejecutar periódicamente para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar e intervenir activamente en el control de

la gestión de la entidad, en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de dicha gestión.

El plan incorpora las acciones para permitir la participación de la ciudadanía de manera especial, frente a la expedición de normatividad (Reglamento de PQRD, ampliación de la cobertura del seguro de depósitos, proyecto de norma única del objeto social), la planeación anual, las acciones que permite encontrar soluciones conjuntas a problemas y casos particulares como lo fue el replanteamiento de la publicación impresa del Boletín Financiero y Jurídico, y los contenidos de la rendición de cuentas.

### **DATOS ABIERTOS**

FOGACOOOP, en el proceso de apertura de datos públicos, con el fin de facilitar el desarrollo de servicios de valor agregado por parte de terceros, identificó luego del análisis de su información bajo los lineamientos del programa de gobierno en línea, cuatro temas de interés:

- Relación de Cooperativas Inscritas al Fondo
- Inventario de estudios de coyuntura, investigaciones, doctrina y conceptos
- Designaciones para entidades intervenidas
- Calendario de pagos de prima del seguro de depósitos

Del análisis de información publicable resultó priorizada la publicación de la metadata correspondiente a la información de cooperativas inscritas, considerando que está es de interés de todo ciudadano que quiera depositar sus ahorros en una entidad que cuente con el seguro de depósitos de FOGACOOOP.

Los datos se mantienen publicados y actualizados en el portal del "Catálogo de Datos Abiertos del Estado Colombiano", al cual se accede igualmente a través de la página Web del Fondo.

### **OFERTA DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento del derecho que le asiste a la ciudadanía de tener acceso a la información pública, según lo establece la Ley 1712 de 2014, el Fondo mantiene actualizado el "Registro de Publicaciones" en la página Web del Fondo, para consulta de la ciudadanía. Este registro señala los

temas y permite el acceso a todos los informes y publicaciones que determina la ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, incluidos en este registro la oferta de otra información de interés público, en particular de las entidades inscritas y ahorradores del sector cooperativo inscrito y las herramientas de gestión documental como son: Tablas de retención documental, Cuadros de clasificación documental y programa de gestión documental.

Adicionalmente, el Fondo prevé el suministro de la información de carácter público no disponible por medios electrónicos a través de sus procesos de atención a derechos de petición.

### **TALENTO HUMANO**

FOGACOOOP viene desarrollando desde el año 2012 un Sistema de Gestión del Talento Humano Basado en Competencias. Dando continuidad al proceso de implementación de este modelo, durante el año 2015, se entró en una nueva etapa en este proceso; la construcción de Planes Individuales de Desarrollo - PID, previa la expedición de los lineamientos en materia de evaluación y desarrollo.

El Modelo de gestión por competencias constituye la forma en que FOGACOOOP gestiona su capital humano. Está compuesto por Competencias Organizaciones, de Liderazgo y Funcionales; Competencias Técnicas, Rutas de Desarrollo, Niveles de Dominio, Conductas/Valores, así como, por los procesos de talento humano alineados a esta nueva forma de gestión.

Con base en los resultados del ejercicio de evaluación 360° se inició el proceso de construcción de un plan integral de capacitación que contribuya al cierre de brechas de las competencias identificadas como críticas.

Importante precisar que dichos resultados, están acompañados con los resultados del ejercicio de medición de clima organizacional surtido en el primer semestre del 2014, por lo cual dichos ejercicios de capacitación contribuirán además a dar respuesta a las acciones de mejora identificadas en dicha medición.

Se realizó la evaluación de desempeño bajo la metodología de 360°, que tuvo como objetivo identificar el grado de desarrollo de competencias del equipo de FOGACOOOP así como identificar

cómo los comportamientos se asocian con el éxito organizacional y el cumplimiento de la gestión en pro de generar resultados y sostenibilidad.

Los resultados generales de dicho ejercicio indican que deben tomarse acciones orientadas a mejorar las competencias de "Orientación a resultados", "Toma de decisiones acertadas" y "Visión de negocio" .

### **INFORMES ENTES DE CONTROL**

En FOGACOOOP se cuenta con los siguientes mecanismos de control:

#### **MECANISMOS DE CONTROL INTERNO:**

- La Revisoría Fiscal la ejecuta la firma BDO Audit
- FOGACOOOP cuenta con una oficina Auditoria Interna (control interno)
- El control interno disciplinario lo ejerce el Secretario General

#### **MECANISMOS DE CONTROL EXTERNO:**

- FOGACOOOP es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Está sometida al régimen de control de la Contraloría General de la República
- Responde por las disposiciones de la Contaduría General de la Nación
- FOGACOOOP es una entidad vinculada al ministerio de Hacienda y Crédito Público

### **INFORMES DE RESULTADOS DE AUDITORIAS DE ENTES DE CONTROL**

En 2014 y corrido del año 2015, no se ha recibido visita de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En 2014, se adelantó auditoría integral por parte de la contraloría general de la república, feneciendo la cuenta para la vigencia 2013. En este año de 2015, aun no se ha programado la visita de la contraloría para la vigencia de 2014.

La Revisoría Fiscal ha realizado sus auditorías permanentes y sus informes son presentados al comité de auditoría de la entidad.

Por su parte el informe de auditoría de Control Interno de la entidad se pronuncia respecto del sistema de control interno que opera de acuerdo a las normas internas y externas establecidas, sobre la actualización del MECI, y presenta observaciones y recomendaciones para fortalecer este sistema.

## Microcrédito tercer trimestre 2015 (\*)



El Banco de la República, a través de su Departamento de Estabilidad Financiera, viene publicando en forma trimestral, documentos donde se exponen los resultados de la Encuesta que, a su vez trimestralmente, diligencian voluntariamente actores de la actividad financiera que ofrecen microcrédito.

La referida Encuesta fue diseñada por el Banco, en conjunto con la Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras-Asomicrofinanzas.

Para la más reciente evaluación, diligenciaron la Encuesta treinta y cinco (35) entidades que realizan intermediación de microcrédito, vigiladas éstas tanto por la Superintendencia Financiera de Colombia como por otras superintendencias. Están incluidas dentro de las treinta y cinco entidades, siete (7) cooperativas con actividad financiera, de las diez que hacen parte de la base de datos del Banco, todas ellas inscritas en el esquema de seguro de depósitos que administra FOGACOO.

Considera el Fondo que un instrumento que coadyuva a nuestras inscritas a la toma de decisiones con base en herramientas técnicas, además de los ya establecidos y puestos a disposición por parte del Fondo, lo constituye el que tengan acceso a documentos de coyuntura elaborados por autoridades de reconocida autoridad, como lo es en este caso el Banco de la República.

A 30 de junio de 2015, intermedian microcrédito la totalidad de las cinco (5) Cooperativas Financieras inscritas (CF's), las cuales se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y cuarenta y ocho (48) de las ciento ochenta y un (181) Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) inscritas, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

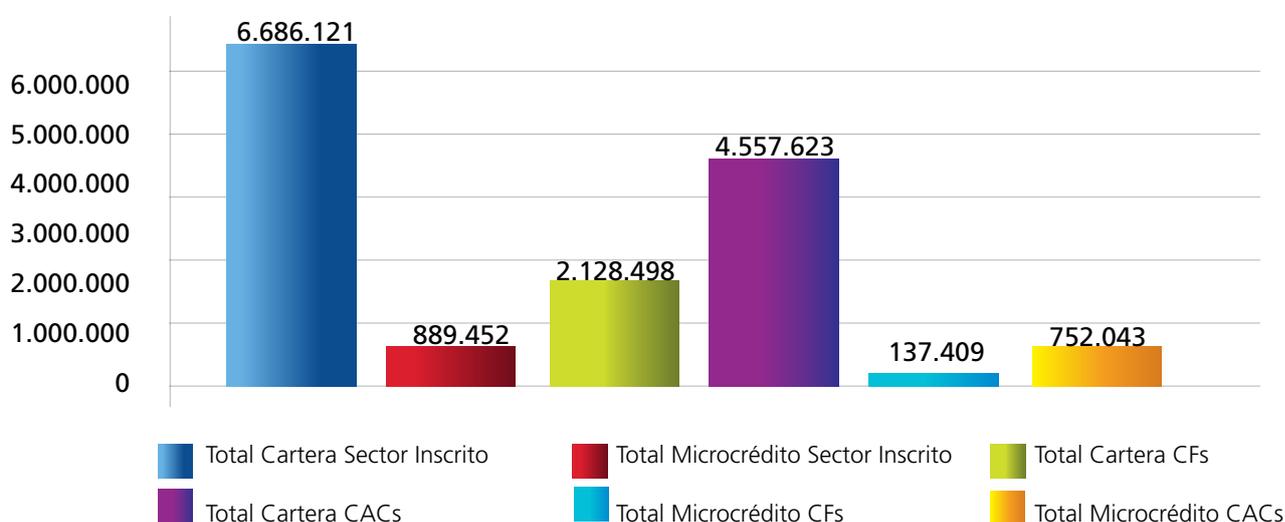
A la fecha antes señalada, la cartera de microcrédito, en el caso de las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, representa, en promedio, sobre el portafolio de créditos, aproximadamente el 6.4%; con participaciones individuales que varían entre el 10.4% y el 1.0%.

En las vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que intermedian microcrédito (48 que representan el 26.5% del total en número), la cartera colocada en microcrédito representa, en promedio, el 16.5% de la cartera total; con rangos, entre el 48.6% y el 0.01%. La cartera de microcrédito representaba aproximadamente el 7.8% del portafolio de créditos de las cooperativas no financieras.

A 30 de junio, la cartera total de las cooperativas inscritas al Fondo totalizaban la suma de \$889.5 mil millones, de la cual, \$137.4 mil millones estaban administrados por cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y los restantes \$752.1 mil millones por cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## Total Cartera y Microcrédito Sector Inscrito a 30/09/15

Cifras en millones de Col \$



Podemos afirmar que para las entidades que hacen presencia activa en microcrédito, en algunos casos, la participación individual es significativa dentro de su portafolio; y por el seguimiento que FOGACOOOP periódicamente realiza, es cada vez mayor el número de cooperativas que incursionan en el segmento; y en aquellas que ya lo hacen, la participación dentro de su portafolio de servicios es más significativa.

Por todo lo expresado anteriormente, queremos compartir con nuestras inscritas y en general con nuestros lectores, lo que consideramos las más relevantes consideraciones y conclusiones expresadas por el Banco en su "Reporte de la situación actual del microcrédito en Colombia – Septiembre de 2015"<sup>1</sup>.

### • Sobre la situación actual (a Septiembre de 2015) del microcrédito

Se registró la percepción de que la demanda por microcrédito para el último trimestre del año aumentará, con lo que se revierte la tendencia que venía registrándose desde comienzos del 2015.

No obstante lo anterior, se advierte que existen factores que impiden colocar mayores volúmenes de crédito. Los principales factores son "la capacidad de pago de los clientes y el sobreendeudamien-

<sup>1</sup> Los autores son Esteban Gómez, Daisy Johana Pacheco y Ana María Yaruro, y son en su orden, director y profesionales del Departamento de Estabilidad Financiera del Banco de la República.

to", factores éstos, que son mencionados y compartidos por la totalidad de las entidades que diligenciaron la Encuesta.

Una mayor dinámica de crecimiento de los volúmenes otorgados de microcrédito, dicen los encuestados, lo imprimirían "un mayor crecimiento de la economía, menores tasas de fondeo y mejor información sobre la capacidad de pago de los prestatarios"; no obstante lo anterior, advierten en mayor medida los encuestados que si llegare a presentarse una mayor dinámica en el crecimiento de la economía, que se tradujera, a su vez, en una mayor demanda, se traduciría en un sobreendeudamiento de los tomadores de estos créditos. A las expectativas de que en estos escenarios, el mercado de microcrédito aumente su perfil de riesgo, se suma la afirmación que hicieron los encuestados en el sentido de que adicionalmente, se presentarían nuevos intermediarios sin experiencia en el otorgamiento y administración de microcrédito, que conduciría a mayores deterioros de la cartera.

Ante las expectativas antes descritas, el 74.3% de las entidades encuestadas, aumentarán los requisitos para el otorgamiento y se enfocarán principalmente "en el conocimiento previo del cliente, su buen historial de crédito y el bajo riesgo del préstamo".

- **Con relación a reestructuraciones de crédito, morosidad, nivel de castigos y de venta de cartera**

Al final del trimestre julio-septiembre, el número de intermediarios que habían reestructurado parte de su cartera aumentó, siendo, a su vez, la representatividad de estos créditos mayor como porcentaje de la cartera bruta.

Para los créditos reestructurados, los elementos principales de dichas reestructuraciones fue la extensión del plazo, que llevó normalmente a una reducción en las cuotas periódicas a pagar.

Posiblemente, como resultado de un mayor valor de las reestructuraciones, frente a junio de 2015, un porcentaje menor de los encuestados, manifestó haber castigado obligaciones vencidas en este segmento. Igual comportamiento, al descrito anteriormente, reportaron las entidades en lo que respecta a venta de cartera.

- **Con relación a la gestión de riesgos y operaciones de los intermediario microcrediticios**

En este punto, se indaga sobre la gestión que las entidades realizan sobre los clientes y sobre los principales riesgos financieros que enfrentan los actores de este mercado.

Frente al cierre del segundo trimestre, en relación con la gestión sobre los clientes, insisten los intermediarios en desarrollar productos para ellos que se ajusten a sus necesidades, mantener comunicación con los mismos y brindar apoyo constante, a través de sus asesores de microcrédito.

Igualmente frente al cierre del segundo trimestre, en lo que se refiere a la gestión de los riesgos que la actividad sugiere para los intermediarios (tasa de interés, liquidez, fondeo, crédito, sobreendeudamiento de los deudores), la gestión de las entidades fue menos eficaz para todos los riesgos, siendo el sobreendeudamiento el factor que menos siguen gestionando las entidades; en el trimestre preocupa la disminución en la eficacia de la gestión de riesgo de crédito.

- **Preguntas de coyuntura**

Finalmente, se preguntó a los encuestados sobre la importancia y el impacto de los programas de educación financiera que ofrecen los intermediarios y el impacto social del microcrédito sobre sus clientes.

Por una parte, el grado de educación financiera de la población colombiana es limitado, y este diagnóstico se concluye a través de las evaluaciones efectuadas en diferentes estudios realizados por diferentes entidades de reconocida opinión experta, tanto nacionales como multilaterales; es así como, entre otras consideraciones, el tema de la educación financiera es una decisión de política pública.

Teniendo en cuenta, principalmente, al mercado objetivo del microcrédito (pequeños y medianos empresarios) y a que constituye una herramienta que permite alcanzar una mayor inclusión financiera de la población, es la educación financiera una variable determinante para los tomadores de este tipo de créditos, tanto actuales como potenciales; profundizar entonces en la educa-

ción financiera, es sin duda un elemento que coadyuvará a una mejor toma de decisiones.

Consecuentes con lo anterior, se identificó que un 60% de las entidades han diseñado algún programa de educación financiera para sus tomadores de crédito, y reconociendo la importancia de estas acciones, aquellas entidades que contestaron no tener algún programa, expresaron que esperan implementar alguno en el corto plazo.

Se identificó que la acción más recurrente, es la de realizar talleres grupales a los microempresarios relacionados con: elaboración de presupuestos, manejo del flujo de caja, administración del ahorro y la cultura de pago. Lo anterior, sin dejar de destacar, la asesoría individual que los asesores de microcrédito de las entidades brindan a los clientes.

En lo que corresponde a la medición del impacto social del microcrédito sobre los clientes, inicialmente se señala que si bien, en la mayoría de las entidades, no existen indicadores formales que permitan realizar esas mediciones, si hay un consenso general en el sentido de que las experiencias exitosas, se traducen en la mejora de las condiciones económicas de los microempresarios, reflejada principalmente en mayores ingresos. Lo anterior lo complementaríamos con que el mejorar la educación financiera de la población, por sí misma, es un factor cualitativo de impacto social favorable.

Como lo hemos manifestado en otros documentos, el Fondo no desconoce las ventajas que en términos de tasas activas representa el incursionar en el mercado de microcrédito. No obstante lo anterior, también en las mismas ocasiones ha advertido, sobre los retos que los intermediarios enfrentan actualmente y enfrentarán, en términos de gestión de riesgos y esfuerzo operativo, para la administración del microcrédito. Retos que demandan y demandarán mayores recursos financieros y operacionales para adecuar y mejorar la gestión.

Por los resultados de la Encuesta presentados por el Banco de la República y descritos por nosotros, en líneas generales, parece confirmarse nuestra percepción.

A través de los análisis que el Fondo realiza en forma periódica a cada una de las inscritas, el microcrédito es, en promedio, en aquellas cooperativas que lo ofrecen frente a los demás segmentos, el que registra mayores y más acelerados deterioros en sus indicadores de calidad de cartera. Igualmente, en promedio, en aquellas cooperativas que hoy lo ofrecen, la participación del segmento de microcrédito ha venido ganado participación dentro del portafolio de cartera, y pareciera ser, que el número de cooperativas que como decisión estratégica deciden incursionar en el segmento, aumentará.

Como lo mencionamos al comienzo del presente artículo, nuestra intención al presentar a las cooperativas inscritas en particular, y a nuestros lectores en general, el documento "Reporte de la situación actual del microcrédito en Colombia – Septiembre de 2015", es proporcionarles un análisis de coyuntura que consigne las opiniones de expertos, que les brinden elementos de análisis y de reflexión, para que como resultado de su lectura, se contribuya a la toma de decisiones y a una mejor gestión de riesgo.

Por lo anterior, queremos invitar a las inscritas que actualmente ya lo han contemplado o que contemplan entre sus decisiones estratégicas incursionar en microcrédito, a que exploren las opiniones de expertos.

Finalmente, también queremos convocar a las que actualmente de forma activa se encuentran intermediándolo, que con el propósito de enriquecer los análisis y diagnósticos que se realizan, se hagan parte activa en la generación de información, a través de su vinculación a la base de datos de las entidades que hacen parte de la Encuesta diseñada por el Banco de la República; para lo cual, también los invitamos a que contacten al Departamento de Estabilidad Financiera del Banco, o que nos contacten, para que por intermedio nuestro, transmitamos al Departamento sus inquietudes e intereses.

*(\*) Este documento se elaboró con la participación de Mauricio Robledo Restrepo, Profesional Coordinador de la Gerencia Técnica y Administración de Reservas de Fogacoop. Los comentarios y afirmaciones no comprometen la posición institucional de FOGACOOP.*

# JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



**CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA - MARZO 24 DE 2015 - CONSULTA 066 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA SOBRE EL CAMBIO DE CONDICIONES PARA PERTENECER AL GRUPO 3 Ó 2 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.**

**Síntesis:** "La condición de permanencia no se establece en el Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013, por lo cual, quienes inicialmente cumplan las condiciones para pertenecer al grupo 3 y más adelante cumplan las condiciones para pertenecer al grupo 2, deben acogerse al cronograma y al marco técnico normativo del Decreto reglamentario 3022 de 2013 a partir del inicio del ejercicio siguiente al del momento del cumplimiento. Esto implica que deben tomar la fecha indicada como fecha de transición para iniciar el proceso de conversión al nuevo marco técnico normativo." **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial, consultado el 28 de Julio de 2015.**

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas.

**CONCEPTO TRIBUTARIO NO. 000693 DEL 22 DE MAYO DE 2015 DE LA DIAN, SOBRE LOS EFECTOS CONTABLES DE LA CONDONACIÓN DE DEUDAS.** **Síntesis:** "Desde el punto de vista fiscal en cuanto la obligación contraída equivale al monto representado de los bienes y/o

servicios adquiridos y que posteriormente le representarán al ente contable la transferencia de recursos a fin de cancelar la obligación, al operarse la condonación de la deuda ello evidentemente equivale a un ingreso susceptible de producir un incremento neto en el patrimonio, en la medida que se produce una disminución en el pasivo". **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 01 de agosto de 2015.**

#### **CONCEPTO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SOBRE UTILIZACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN EN VIGENCIA DE LAS NIIF**

**Síntesis:** "Frente a las cuentas de orden es preciso señalar que, estas se pueden seguir utilizando de acuerdo con las necesidades de cada entidad y solo para fines contables y de revelación. Por lo que, en los estados financieros de acuerdo con la NIIF, estas cuentas no se presentan. La información contenida en las cuentas de orden sirve de base para la construcción de algunas revelaciones en la medida que sean necesarias para aclarar las cifras contenidas en los estados financieros u otros asuntos relevantes y como cuenta control". **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 29 de julio de 2015.**

#### **CONCEPTO 115420-001 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SOBRE LAS FUNCIONES INTERNAS QUE CONTEMPLA EL SARLAFT PARA ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.**

**Síntesis:** "Las entidades vigiladas deben establecer y asignar facultades y funciones a cargo de los órganos de dirección, administración, control y del oficial de cumplimiento. En ese sentido, dentro de las funciones mínimas que el SARLAFT debe contemplar a cargo del Representante Legal y del Oficial de Cumplimiento se encuentran las relacionadas con someter a consideración de la Junta Directiva, de manera coordinada, el Manual de Procedimientos del SARLAFT y sus respectivas actualizaciones, así como "Promover la adopción de correctivos al SARLAFT", función ésta última exclusiva del oficial de cumplimiento". **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 08 de agosto de 2015.**

**CONCEPTO TRIBUTARIO NO. 000675 - MAYO 15 DE 2015 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE LAS RETENCIONES CUANDO LAS MISMAS NO FUERON PRACTICADAS, NO EXISTE EL AGENTE RETENEDOR O LOS PAGOS NO FUERON RECIBIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN. Síntesis:** " No existe norma de carácter legal que disponga que las retenciones sean inexistentes cuando los ingresos que dieron origen a las mismas no sean incluidos en la declaración de renta; porque si efectivamente fueron practicadas, existe el agente retenedor y fueron pagadas a la administración, serían existentes por ser reales y verdaderas". **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 6 de agosto de 2015.**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 016 - JULIO 29 DE 2015 FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA CUAL FOGACOOP MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 031 DE 2010 EN LO RELATIVO A LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS. Síntesis:** "El valor asegurado por el Seguro de Depósitos administrado por Fogacoop es de: a) Para las cooperativas Financieras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor máximo asegurado será de veinte millones de pesos (\$20.000.000) moneda legal por persona. b) Para las cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor máximo asegurado será de doce millones de pesos (\$12.000.000) moneda legal por persona. La suma reconocida por persona se calcula a partir de la sumatoria de los valores que le corresponde por todas y cada una de las acreencias amparadas de las cuales es titular, bien sea que dichas acreencias las haya constituido de manera individual, conjunta o colectiva con otras personas." **Normatividad disponible en: Noticiero Oficial. Consultado el 10 de agosto de 2015**

**CIRCULAR EXTERNA 010 DEL 12 DE MAYO DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN LOS FORMATOS 443- NIIF (PROFORMA F.1000-119) Y 460 – NIIF (PRO-**

**FORMA F.1000-127) Y SUS CORRESPONDIENTES INSTRUCTIVOS Y EL INSTRUCTIVO DEL FORMATO 317 (PROFORMA F. 1000 – 98).**

**Síntesis:** Modificar el instructivo del Formato 317 (Proforma F.1000-98) "Tasas de Interés del saldo de la Cartera de Créditos" del Anexo I de la Circular Externa 100 de 1995, para lo cual se anexa la página correspondiente. Modificar los siguientes formatos, instructivos y validaciones que se relacionan a continuación, los cuales aplican para las entidades que hacen parte del grupo 1, que están cumpliendo con las NIIF desde el 1 de enero de 2015; Que según lo dispuesto por el Banco de la República, las modificaciones realizadas mediante la Circular Reglamentaria Externa DODM – 147 del 24 de abril del 2015 se realizan en concordancia con la Resolución 5 de 2015 expedida esa misma fecha.

La referida Circular establece que los literales i) y ii) registrarán a partir del 24 de abril de 2015 y el literal iii) a partir de la semana de cálculo de encaje requerido que inicia a partir del 3 de junio de 2015.

**Normatividad disponible en:** Noticiero Oficial. Consultado el 19 de mayo de 2015.

**CONCEPTO JURÍDICO NO. 050947 - ABRIL 20 DE 2015 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA QUE LOS CRÉDITOS DE BAJO MONTO ÚNICAMENTE CORRESPONDEN A ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.** **Síntesis:** "La aplicación de las disposiciones del Decreto 2654 de 2014, entre las que se encuentran las relativas a los Créditos de Bajo Monto, será únicamente en relación con quien sea considerado consumidor financiero, esto es, quien es cliente, usuario o cliente potencial de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y no se puede extender a usuarios de otro tipo de entidades". **Normatividad disponible en:** Noticiero Oficial. Consultado el 13 de agosto de 2015.

**SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO** Radicación núm. 110010324000201100284 00 **SOBRE LA RESTRICCIÓN EN LA MODIFICACIÓN DE LA NATURALEZA U OBJETO DE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES FINANCIERAS..** **Síntesis.** " La norma acusada, configura una palmaria transgresión al orden jurídico al ampliar el objeto de FOGAFIN, referente a su función de seguimiento de la actividad de los liquidadores en los procesos de liquidación voluntaria, a todas las instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera. Ello, se reitera, constituye una intervención regulatoria irregular del Ejecutivo, pues desnaturaliza la órbita competencial que le fue otorgada por el legislador a FOGAFIN en relación con las instituciones financieras de manera exclusiva. Se **DECLARA** la nulidad

parcial del artículo

artículo

11.3.1.1.6

del Decreto

2555 de 2010,

en el aparte con-

cerniente a "enti-

dades sometidas a

la inspección y vigi-

lancia de la Superin-

tendencia Financiera

de Colombia", con-

tenido en su inciso

primero. **Normati-**

**vidad disponible**

**en:** Noticiero Ofi-

**cial.** Consultado

el 21 de agosto

de 2015.



